RESPUESTA DE OBSERVACIONES A:							
Invitación pública		**Proyecto de pliego**		**Pliego de condiciones**		**Informe de evaluación**	**X**
SECRERARÍA U OFICINA	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**						
IDENTIFICACION DEL PROCESO	**SI-SI-LP-001-2026**						
OBJETO DEL PROCESO	**MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**						
FECHA DE RESPUESTA	**20/04/2026**						

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas al informe de evaluación del proceso en mención, por parte de los proponentes a contratar; se procede a analizar las solicitudes elevadas y a dar respuesta en los siguientes términos:

1. **OBSERVACIÓN 1:**
   DE: CONSORCIO INTERVIAURBAN
   FECHA: 15/04/2026 10:00:20 PM

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No es viable acoger la observación presentada.

Se precisa al observante que el Documento Base, en su numeral 3.5.5, establece de manera expresa la totalidad de la información que deben acreditar los oferentes en relación con la experiencia. A su vez, dicho numeral indica que esta información puede demostrarse mediante ALGUNO O ALGUNOS de los documentos señalados en el numeral 3.5.6.

Para el caso en análisis, el oferente **CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAS BGA** aportó, respecto del Contrato No. 2282 de 2021, los siguientes documentos: (i) acta de conformación de proponente plural, (ii) acta de recibo final a satisfacción y (iii) acta de recibo final del contrato. Con fundamento en estos soportes, la Entidad realizó la evaluación correspondiente, evidenciando que con los documentos allegados en la propuesta inicial se acredita la totalidad de la información exigida en el numeral 3.5.5.

En relación con la observación sobre la fecha de inicio, se verifica que en el documento denominado ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN se consigna de manera clara que el día 22 de octubre de 2021 corresponde a la FECHA DE INICIO del contrato. En este sentido, resulta pertinente reiterar que el numeral 3.5.5 permite que dicha información sea acreditada con cualquiera de los documentos contemplados en el numeral 3.5.6. En particular, el documento aportado corresponde a los previstos en el literal B del citado numeral, por lo cual constituye un soporte válido.

Ahora bien, si bien el numeral 3.5.6 hace referencia en su literal D al acta de inicio o a la orden de inicio, dicha mención tiene carácter aclaratorio, en el sentido de indicar que, en caso de ser aportado este documento, será validad la información en este documento únicamente para acreditar fecha de inicio. No obstante, en ningún apartado del Documento Base se establece como obligatoria la presentación del acta de inicio.

En consecuencia, el Documento Base es claro al señalar que la información requerida en el numeral 3.5.5 puede ser acreditada mediante ALGUNO O ALGUNOS de los documentos previstos en el numeral 3.5.6, condición que se cumple en el presente caso, dado que el oferente acreditó integralmente la información exigida con los documentos aportados en su propuesta inicial.

2. OBSERVACIÓN 2:
DE: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS BGA
FECHA: 16/04/2026 5:22 PM

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El proponente realiza observación en contra de los proponentes 2 y 3, sin embargo, se le informa que dichos proponentes ostentan la calidad de RECHAZADOS, por cuanto, durante el termino de traslado y observaciones al informe de evaluación los mismos no realizaron las subsanaciones y/o aclaraciones que el comité evaluador les requirió, incurriendo en la causal de rechazo E, establecida en el numeral 1.15 del Pliego de Condiciones. Bajo este entendido, y teniendo en cuenta que los proponentes objeto de observación no se encuentran habilitados, no hay lugar a emitir pronunciamiento de fondo frente a las observaciones formuladas.

Sin otro particular.

[ORIGINAL FIRMADO]
LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS - PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS - PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS - PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS - PONDERABLES